



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA RADIO UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

Mtro. Juan José Solórzano Marcial, Rector de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, en ejercicio de las facultades que me confiere el numeral noveno de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de la Radio Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas:

### CONVOCA

A la sociedad en general, a participar en el proceso de elección del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, conforme a las siguientes:

#### BASES

##### I. Requisitos

- Tener residencia en el estado de Chiapas, al menos en los últimos 3 años;
- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
- Tener 25 años cumplidos a la fecha de la convocatoria;
- Contar preferentemente con experiencia en materia de medios de comunicación;
- Tener de preferencia un oficio, profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
- No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional, municipal o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su elección;
- No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Titular de organismos de la Administración Pública Estatal o Federal, Gobernador, Presidente Municipal, Diputado, Senador o Regidor en el año anterior a su nombramiento;
- No tener vínculo alguno dentro de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS,
- No haber sido condenado por delito doloso.

*Nota: Los consejeros deberán ser personas con trayectoria reconocida en actividades afines a las comunicaciones de radio y televisión, profesionales preferentemente, académicos o miembros de organizaciones no gubernamentales.*

##### II. Registro de candidatos

Las y los ciudadanos interesados en participar deberán realizar su solicitud por escrito en las oficinas de la Radio Universidad, ubicadas en el edificio 19 de Ciudad Universitaria, sito en libramiento norte poniente número 1150, Colonia Lajas Maciel, de esta ciudad capital, en el periodo comprendido de tres días naturales posteriores a la publicación de la convocatoria. A este escrito se anexará original y copia de los documentos que acredite los requisitos señalados en el numeral que antecede:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Constancia de residencia.
- c) Curriculum vitae, con constancias que acrediten los datos personales, académicos y/o competencia profesional.
- d) Constancia de no antecedentes penales.
- e) Carta de exposición de motivos a la postulación solicitada para fungir como Consejero Ciudadano de la Radio Universidad.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional, municipal o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de titular de organismos de la Administración Pública Estatal o Federal, Gobernador, Presidente Municipal, Diputado, Senador o Regidor en el año anterior.

##### III. Del proceso de elección

- 1.- Recibidas las candidaturas, los integrantes del Consejo Ciudadano serán elegidos por mayoría de votos de los integrantes del Patronato;
- 2.- El Patronato de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, en un término no mayor a cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha de cierre de recepción de candidaturas, revisará y evaluará la documentación de los candidatos que se postulan para integrar el Consejo Ciudadano de la Radio Universidad, a efecto de validar si reúnen los requisitos previstos en la convocatoria, y en su caso, seleccionar a los que tengan una mejor trayectoria. Dentro del término establecido, y de así considerarlo necesario, el Patronato podrá citar a través del correo electrónico autorizado, a los participantes para una entrevista.
- 3.- En caso de que la convocatoria se declare desierta, el Rector podrá proponer al Patronato, a las personas que considere idóneas para integrar el Consejo Ciudadano de la Radio Universidad, en términos del décimo primero de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de la Radio UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS,

##### IV. Publicación de los resultados

El Patronato notificará al Rector de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, el resultado del proceso de selección, mismo que será publicado en la página oficial de la Universidad ([www.unicach.mx](http://www.unicach.mx)).

##### V. Toma de protesta

El Patronato una vez electo a las consejeras o consejeros ciudadanos de la Radio Universidad, los notificará para llevar a cabo su toma de protesta, el cual se realizará el día, hora y lugar que para el efecto señalen.

Todo lo no previsto en la presente en la presente convocatoria será resuelto por el Patronato, conforme a la Legislación Universitaria de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS,

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

"POR LA CULTURA DE MI RAZA"

**MTRO. JUAN JOSÉ SOLÓRZANO MARCIAL**  
RECTOR